

**OF. N° 00223/2026**

**ANT.:** Ley de Presupuestos para el Sector Público N°21.796, año 2026.

**MAT.:** Informa sobre artículo 14 N°3, de la Ley de Presupuestos año 2026.

**SANTIAGO**, miércoles, 1 de abril de 2026

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

**DE : CLAUDIO ALFONSO CASTILLO CASTILLO  
DIRECTOR NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

Junto con saludar, y de acuerdo con lo indicado en el Artículo 14 N°3 de la Ley N°21.796 de Presupuestos del Sector Público para el año 2026, el cual indica que se informará "(...) la nómina de los proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan, en lo específico, su posterior uso como tecnologías duales, con identificación de proyectos nuevos o de arrastre, breve descripción de su objetivo, presupuesto anual, organismos involucrados, y fecha de inicio y de término (...). En el mismo formato y con igual desagregación, se enviará trimestralmente, treinta días después de terminado el trimestre respectivo, el presupuesto vigente, estado de avance físico y financiero de los proyectos o programas (...)"

En este sentido, se hace de su conocimiento que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, para el presente ejercicio fiscal, no se consideran montos asociados al Subtítulo 31, en ninguno de sus dos programas presupuestarios, además, el Servicio no cuenta con proyectos o programas desarrollados interna y/o externamente que permitan un posterior uso como tecnologías duales, por lo tanto, se informa que no existen gastos asociados a proyectos o programas que sean financiados por este Servicio.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**CLAUDIO ALFONSO CASTILLO CASTILLO**  
Director Nacional

OZD/MFA/AMV/JFSM/CAO/SRM

**DISTRIBUCIÓN:**

1. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS CONGRESO NACIONAL
2. BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL .



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=24626864&hash=4371e>